



**UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCHA**

**ACUERDO NO. 003
DEL 24 DE MARZO DE 2026**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN
PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA.**

El Consejo Superior de la UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 25, literal j. del Estatuto General establece como función del Consejo Superior “Aprobar la creación, extensión, supresión o suspensión de programas académicos”.

Que el Proyecto Educativo Institucional es el “referente conceptual educativo que permite a toda la comunidad académica tener claridad sobre la misión y la visión propuesta, de modo que se constituye en el orientador de políticas, planes, programas y proyectos, que junto a los principios y estructuras organizativas configuran la Universitaria del Chicamocha”.

Que a partir del estudio socioeconómico y el análisis de la pertinencia sobre los requerimientos del del sector productivo, se evidenció la necesidad de crear un programa técnico laboral en procesamiento de datos.

Que en reunión realizada por el Consejo Superior celebrada el día 24 de marzo de 2026 la presidenta de la entidad, presenta a los honorables miembros del mencionado órgano el programa Técnico Laboral en Procesamiento de Datos de la Universitaria del Chicamocha.



**UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCHA**

Que estando presente el cien por ciento (100%) del quórum estatutario con voz y voto para deliberar y decidir en la reunión mencionada en el punto que antecede, se analizó el programa Técnico Laboral en Procesamiento de Datos de la Universitaria del Chicamocha siendo este aprobado por unanimidad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Chicamocha,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa Técnico Laboral en Procesamiento de Datos de la Universitaria del Chicamocha.

ARTÍCULO TERCERO: El programa Técnico Laboral en Procesamiento de Datos de la Universitaria del Chicamocha creado por el presente Acuerdo, se registrará por la normatividad institucional y lo estipulado por el proyecto educativo del programa aprobado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: El programa está adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

ARTÍCULO QUINTO: El programa se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 24 días del mes de marzo de 2026

CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal

RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA
Secretario General